

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Minería y Metaurgia, requiere de un Presupuesto Adicional con cargos a Fondos del Tesoro Nacional para cubrir en primer término la contraparte nacional de \$us. 36.600.- emergente del préstamo de \$us. 351.960.- concedido por el Banco Mundial; y en segundo lugar para solventar los gastos de operación y equipamiento de las oficinas del interior de la República.

Que, para el cumplimiento de los anteriores objetivos se hace necesario disponer la asignación de \$b. 630.000.- para el programa 01 "Administración Central" y \$b. 300.000.- con destino al Programa 02 "Servicio Técnico Minería y Metalurgia", de acuerdo al detalle de cuentas elaborado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, en función de la atribución conferida por el Art. 17 del D.S. N° 12262 de 24 de Febrero de 1975 que aprueba el Presupuesto Consolidado del Sector Público para la presente gestión.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Minería y Metalurgia con cargo a fondos del Tesoro Nacional para su vigencia en la presente gestión fiscal por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 930.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1975
	INACIONALES????????????????.	930.000.-
1.-	Tesoro Nacional????????????????	930.000.-
	Total:????????????????????.	930.000.-

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Programas y por Objeto del Gasto:

Código	DESCRIPCION	Total Presupuesto Adicional	Programa 01 Administración Central	Programa 02 Servicio Técnico Minería y Metalurgia
200	SERVICIO NO PERSONALES	230.000.-	180.000.-	50.000.-
230	Transporte y Gastos de Viaje	80.000.-	30.000.-	50.000.-
231	Gastos por pasajes	30.000.-	10.000.-	20.000.-
232	Viáticos	50.000.-	20.000.-	30.000.-
270	Servicios Profesionales y Comerciales	150.000.-	150.000.-	.-
271	Honorarios	150.000.-	150.000.-	.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	285.000.-	250.000.-	35.000.-
310	Suministros de Oficina y Publicaciones	85.000.-	50.000.-	35.000.-
311	Papelería	40.000.-	40.000.-	.-
313	Suministros varios oficina	45.000.-	10.000.-	35.000.-
330	Suministros para construcción y Mantenimiento	200.000.-	200.000.-	.-
335	Materiales para Construcción y Edificación	200.000.-	200.000.-	.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	415.000.-	200.000.-	215.000.-

430	Maquinaria y Equipo	415.000.-	200.000.-	215.000.-
431	Equipo de Oficina y Muebles	415.000.-	200.000.-	215.000.-
TOTAL:		930.000.-	630.000.-	300.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Minería y Metalurgia quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antono Zelaya Salinas, Walter Núñez Rivero, Juan Pereda Asbún, Jaun Lechín Suárez, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro.